



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 DE 2017

BASES DE LA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE BICICLETAS TODOTERRENO MECÁNICAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ

**MEDELLIN
MARZO DE 2017**

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para la Adquisición de Bicicletas Todoterreno Mecánicas como Parte de la Implementación del Proyecto de Movilidad Sostenible del Parque Arví

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 23 de noviembre de 2016, según acta No. 043 de 2016 de esa misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

Con el antecedente del programa EnCicla Rural, que fue realizado bajo un convenio de asociación entre el Área Metropolitana, la Universidad EAFIT y la Corporación Parque Arví y el cual tuvo ejecución y desarrollo desde el año 2011 a marzo de 2014. El capítulo rural de EnCicla contempló parte del territorio bajo la administración de la Corporación Parque Arví, en donde se encontraban a disposición 6 diferentes estaciones para ofrecer un sistema sostenible de movilidad, tanto para los empleados de la zona como para los visitantes del parque.

Dado lo anterior y teniendo presente la dinámica misma del proyecto de EnCicla Rural se considera pertinente que dicha propuesta debe retomarse y desarrollarse en el territorio del Parque Arví; ya que tal fue el impacto de los visitantes que se han recibido varias FPQRS entorno a la continuidad misma del proyecto, por lo que teniendo en cuenta sus políticas la Corporación ha aunado esfuerzos para encontrar alternativas que ayuden a dar respuesta a la necesidad de retomar el proyecto de bicicletas y aminorar efectos negativos sobre el medio ambiente por la utilización de vehículos de combustión y a idear un nuevo modelo de territorio sostenible.

Es así que, en el marco del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APORTES No. CT – 2015 – 000384**, celebrado entre la Corporación y EPM cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos con el fin de implementar los planes, programas y proyectos que contribuyan a la construcción de territorios sostenibles y de una cultura de responsabilidad ciudadana, en las cuencas de las quebradas Piedras Blancas y La Honda, que abastecen las plantas de potabilización Villa Hermosa y La Montaña, ubicadas en la reserva forestal protectora del Río Nare (Reserva Nare), y en otras zonas de interés de EPM.”*** se establece en el **ACTA DE EJECUCION N°5** la implementación del proyecto “incorporación de bicicletas y vehículos

limpios en el Parque Arví para beneficio de visitantes, turistas, comunidad y para la operación del Parque”.

Además, como componente importante de esta estrategia de movilidad sostenible, es necesario promover un mayor uso de la bicicleta como medio de transporte al interior del parque, especialmente para trayectos cortos e integrados con el sistema de transporte público (buses y Metro Cable), sin excluir por supuesto la posibilidad de realizar viajes de mayor extensión (recreativos). Para esto se debe crear, entre otros, una conciencia colectiva sobre la importancia que tiene para el territorio contar con aire más limpio, vías menos congestionadas, menor accidentalidad, espacios más amables para el visitante y sus habitantes, uso más racional del vehículo convencional y más personas movilizándose en bicicletas y a pie.

En consecuencia de lo anterior, para continuar con la ejecución del plan de movilidad sostenible del Parque Arví como proyecto dentro de la Línea estratégica de “Competitividad de Destino Turístico” de la planeación estratégica de la Corporación y para cumplir con las obligaciones y compromisos antes enunciados, se presenta oportuna la adquisición de una flota de bicicletas todoterreno mecánicas, como iniciativa que cubra la necesidad de los cerca de 850.000 visitantes (reporte año 2015) que ingresaron al Parque Arví, a los cuales podemos ofrecer una alternativa tanto de transporte limpio como de paquete turístico, además de incentivar acciones que mejoren la salud de la población y el cuidado a nuestro medio ambiente.

Por las razones antes expuestas y para ofrecer a futuro paquetes turísticos derivados de la operación del Área Comercial y que materializan el objeto misional de la Corporación Parque Arví, el cual propende por la promoción y desarrollo de actividades turísticas, recreativas y deportivas sostenibles; además de seguir implementando el Plan de Movilidad Sostenible, la entidad encuentra oportuno y pertinente la adquisición de una flota de bicicletas todoterreno mecánicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: El propósito de este proceso es la **ADQUISICIÓN DE BICICLETAS TODOTERRENO MECÁNICAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ**, las cuales se entregarán en las instalaciones de la Corporación Parque Arví en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín.

2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista seleccionado entregará las bicicletas todoterreno mecánicas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y demás elementos requeridos teniendo en cuenta lo siguiente:

Requerimientos de Fabricación

Todos los materiales incorporados deben ser nuevos y de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Los materiales deben ser los más apropiados para su finalidad.

Todas las partes que conforman el suministro deben cumplir con las dimensiones y tolerancias especificadas y requeridas por el fabricante, de tal forma que se obtengan ensambles con los ajustes correspondientes y contactos completos.

Todos los tornillos, pernos, tuercas y arandelas deben ser de fabricación normalizada. Todos los elementos para unión de partes sujetas a ajuste o a remoción frecuente deben ser de materiales resistentes a la corrosión, y los expuestos a vibraciones o a variación frecuente de la carga deben proveerse con elementos de seguridad que los mantengan en su posición y eviten su aflojamiento.

Donde no sea explícitamente necesario y normalizado por el fabricante, la soldadura se hará con proceso MIG y de acuerdo con las Normas de la Sociedad Americana de Soldadura (AWS). Todas las soldaduras de estructuras y elementos expuestos al medio ambiente deben ser esmeriladas y pulidas a ras y protegida de acuerdo a los procedimientos de estándares comerciales.

En caso de que cualquier componente o parte resulte defectuoso, debido a la mala calidad de la materia prima o mano de obra, o de que por cualquier motivo no esté conforme con los requisitos de estas especificaciones, la Corporación Parque Arví tendrá pleno derecho a rechazarlo o a exigir su corrección por cuenta del Contratista.

Todos los elementos, componentes y materiales del suministro deben ser diseñados, seleccionados y tratados para resistir su exposición a la atmósfera con alta humedad relativa y protegerse adecuadamente para prevenir la corrosión durante su transporte, almacenamiento y funcionamiento.

Todos los elementos propensos a la corrosión deben ser en aluminio o acero inoxidable, cromados, galvanizados o pintados de manera apropiada para ambientes tropicales, según sea el caso.

Trabajos Subcontratados

Los trabajos que planea el Contratista ejecutar por subcontratación deben ser de acuerdo a las especificaciones dadas por los diferentes profesionales de acuerdo a la labor a ejecutar y deben ser aprobadas por el Supervisor del contrato por parte de la Corporación Parque Arví. Su ejecución será de responsabilidad total del Contratista.

Reuniones de Supervisión y Coordinación

El contratista deberá asistir a las reuniones que fuesen necesarias previamente programadas entre su personal y el de la Corporación Parque Arví que permitan discutir y clarificar ideas,

coordinar los suministros, coordinar trabajos subcontratados y revisar el estado de desarrollo de los trabajos.

Garantía de Servicio Técnico de Mantenimiento y Repuestos

Además el contratista seleccionado garantizará la realización las siguientes actividades:

Efectuar el mantenimiento preventivo periódico una vez cada dos meses por un periodo de 6 meses.

Finalizado este periodo de seis meses, el contratista seleccionado deberá efectuar un mantenimiento completo de todos los componentes de la bicicleta, de conformidad con el Anexo No. 5.

Garantizar la disponibilidad los repuestos que lleguen a requerirse en el periodo de mantenimiento (6 Meses).

Las Bicicletas deben cumplir con las garantías descritas en las especificaciones técnicas y en caso de que falle algún componente, por mala calidad o por defectos de fabricación, este debe ser cambiado sin ningún costo para la Corporación Parque Arví.

Documentación

El Contratista seleccionado deberá entregar los originales y una copia de cada uno de los manuales técnicos (Operación, partes y mantenimiento y manual de servicio) de las bicicletas, un listado de la red de puntos autorizados de servicio técnico (Área Metropolitana y Región Oriente de Antioquia), Promesa de suministro de repuestos y de todos los demás elementos adquiridos. En ellos se deberá encontrar la descripción de las operaciones que se deberán efectuar para mantener y solucionar cualquier problema de tipo técnico que se llegare a presentar.

Capacitación

El contratista seleccionado capacitará al personal que designe la Corporación Parque Arví en el posterior mantenimiento y correcta operación de las bicicletas entregadas.

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista seleccionado deberá entregar las bicicletas mecánicas que cumplan como mínimo con las siguientes características y especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ	INDISPENSABLE	
			SI	NO
1	CUERPO			
1,1	Cuadro (Marco)			
1,1,1	Material:	Aluminio	X	
1,1,2	Talla:	Medio (M)	X	
1,1,3	Geometría:	Doble barra (overside) con barra superior inclinada para uso de hombre y mujeres y mejor adaptación a la altura del usuario. (Anexo No. 4 <i>Imagen de referencia</i>)	X	
1,1,4	Color:	Blanco (Según Diseño)	X	
1,1,5	Branding (Imagen Corporativa)	Diseño especial del manejo de la marca Parque Arví y EPM en material adhesivo contra intemperie. La Corporación Parque Arví suministrará los diseños para su implementación e instalación por parte del proveedor.	X	
1,1,6	Peso con todas las partes	Máximo 20 kg	X	
1,1,7	Marca	Indicar		X
2	TREN DELANTERO			
2,1	Manillar			
2,1,1	Espiga (potencia):	Indicar En Aluminio Indicar Marca		X
2,1,2	Manubrio:	Semielevado (doble altura) En Aluminio Indicar Marca		X
2,1,3	Mangos (empuñaduras):	Diseño Ergonómico Sistema de Amarre de Seguridad con tornillo. Indicar Marca		X
2,1,4	Palancas de Frenos:	En Aluminio Indicar Marca		X
2,1,5	Sistema de Cambios:	Indicar Sistema Mínimo 7 o más Indicar material Indicar Marca	X	
2,1,6	Dirección:	Ahead	X	
2,2	Rueda			

2,2,1	Horquilla (Tenedor):	Indicar material Sistema Integrado de suspensión Indicar Sistema del suspensión Indicar Marca Recorrido entre 80 y 100mm	X	
2,2,2	Sistema de Frenos:	Sistema de Disco Hidráulico Indicar Marca	X	
2,2,3	Rin:	En Aluminio para Llantas de 27,5" Con radios	X	
2,2,4	Radios:	Nº Mínimo 32 Indicar Material	X	
2,2,5	Buje:	Indicar		X
2,2,6	Llantas:	Tamaño 27,5" Dibujo de Taches para Todo Terreno Ancho Mínimo 1,8"	X	
2,2,7	Neumáticos:	Indicar		X
3	TREN TRASERO			
3,1	Silla			
3,1,1	Sillín:	Unisex para Bicicleta de Montaña Indicar Color		X
3,1,2	Poste:	En Aluminio Sistema de Bloqueo Rápido para Ajuste de Altura Longitud Mínima: 350 mm		X
3,2	Rueda			
3,2,1	Sistema de Frenos:	Sistema de Disco Hidráulico Indicar Marca	X	
3,2,2	Rin:	En Aluminio para Llantas de 27,5" Con radios	X	
3,2,3	Radios:	Nº Mínimo 32 Indicar Material	X	
3,2,4	Buje:	Indicar		X
3,2,5	Llantas:	Tamaño 27,5" Dibujo de Taches para Todo Terreno Ancho Mínimo 1,8"	X	
3,2,6	Neumáticos:	Indicar		X
3,3	Sistema de			

	Transmisión			
3,3,1	Platos traseros:	Piñones de Mínimo 7 velocidades no roscado Indicar Marca	X	
3,3,2	Bielado:	En aluminio Biela de 170 mm Plato de Mínimo 3 velocidades en acero Indicar Marca		X
3,3,3	Desviadores:	Delantero Trasero Indicar Marca		X
3,3,4	Pedales:	De Plataforma Antideslizante Indicar material Indicar Marca		X
3,3,5	Cadena:	Indicar Material		X
4	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS			
4,1	Campanilla:	Sencilla Mecánica		X
4,2	Reflectantes:	En Ruedas Delantera y Trasera		X
4,3	Palanca de estacionamiento:	Gato central (tipo motocicleta)	X	
4,4	Casco:	Casco para Bicicleta de Montaña Talla Ajustable En Poliestireno Expandido de Alto Impacto Capa Exterior en Policarbonato Sólido		X
5	Garantía			
5,1	General de las Bicicletas	Mínimo 1 Año	X	
5,2	Partes y Componentes	Mínimo 6 Meses	X	
5,3	Revisiones de Mantenimiento	Una cada 2 meses por 6 Meses	X	

Kit de Herramientas

El Contratista seleccionado entregará un total de 3 kits completos de herramientas para bicicletas con su respectivo estuche que comprenda por lo menos por: Juego de llaves Allen (hexagonales), Destornillador con Juego de Puntas Intercambiables, Alicates, Llave de pedal, Desmontadores de llantas, Corta cadena, Juego de llaves Torx, Llave de Radios, inflador,

Juego de Llaves Fijas, Extractor de Piñones con Cadena, Llave del Núcleo de Piñones, Una Llave para Bielas, Llave de Dirección, Lubricante y Grasa Específica.

TRANSPORTE Y ENTREGA:

Previo a la entrega de las Bicicletas, el Contratista seleccionado deberá haber realizado las siguientes actividades:

Producción e instalación del diseño Branding (imagen Corporativa) de acuerdo con los diseños suministrados por la Corporación Parque Arví.

Haber dictado las capacitaciones completas para su debida operación.

Las Bicicletas se entregarán en las instalaciones de la Corporación Parque Arví en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

La garantía de los bienes adquiridos, deberá corresponder a lo establecido en la **LEY 1480 DE 2011**, TÍTULO. III GARANTÍAS, CAPÍTULO I, artículos 7 Y 8.

EL SUPERVISOR estará autorizado para realizar las devoluciones o los cambios que considere pertinentes, según su criterio profesional.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

Entrega por parte del Contratista seleccionado del Certificado de propiedad de la bicicleta.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a **EL CONTRATISTA** y a la Corporación Parque Arví, las cuales se enlistan a continuación:

2.4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Contar con el personal, la disponibilidad y los medios logísticos para la ejecución del contrato.
- b. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- c. Presentar los informes de avance de ejecución con cada solicitud de pago, y un informe final que dé cuenta del avance del 100%, para ello deberá presentar además el certificado que de constancia del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del contrato.
- d. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato.

- e. Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y en la oferta presentada.
- f. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en estos estudios previos.
- g. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios logísticos y/o de transporte cuando la Corporación lo requiera y previa concertación entre las partes.
- h. Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.
- i. Asumir los costos relacionados y sin limitarse a estos, tales como personal, transporte y otras actividades logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades de entrega de las bicicletas.
- j. Afiliar a las personas que estén involucradas en el desarrollo del contrato al sistema de seguridad social, así como pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social, tanto del contratista, si es persona natural, y de cada una de las personas que requiera emplear para la ejecución del contrato, así como la presentación de los correspondientes paz y salvos a efectos de los pagos por parte de la Corporación.
- k. Para los bienes o elementos que requieran algún tipo de permiso, licencias, registro de marca o similares, el contratista deberá contar con estos y hacerse responsable por su comercialización y distribución.
- l. Mantener la confidencialidad de la información obtenida en la ejecución del contrato
- m. No ceder sin previa autorización escrita de la Corporación el contrato.
- n. Entregar las bicicletas, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación y de conformidad con la propuesta presentada.
- o. Entregar las bicicletas en las instalaciones de la Corporación Parque Arví en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas, Corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín
- p. Entregar los demás elementos requeridos como la implementación del branding igualmente requeridos por la Corporación.
- q. Entregar los certificados de garantía y de mantenimiento en los que consten los requerimientos de los mismos de conformidad con el alcance de estos y de las especificaciones técnicas exigidas.
- r. Acogerse a los requerimientos exigidos por el supervisor siempre que estén dentro del objeto contractual.
- s. Mantener los precios estipulados en la propuesta entregada por el Contratista y aceptada por la Corporación, durante la vigencia del contrato.
- t. Entregar un cronograma detallado de las actividades derivadas del presente contrato
- u. Realizar las actividades y entrega de conformidad con el cronograma establecido con la supervisión del contrato.
- v. Realizar las capacitaciones que sean requeridas en el alcance del contrato.
- w. Entregar a la Corporación Parque Arví original y copia de todos los documentos requeridos.
- x. Cumplir con todas las actividades y requerimientos descritos en el alcance del contrato.
- y. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.
- c. Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- d. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
- e. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- f. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- g. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual

2.5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

2.6. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto máximo unitario por bicicleta todoterreno mecánica de **HASTA UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.805.291,75)** incluido IVA. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

De igual manera, para los mantenimientos preventivos, la Corporación cuenta con un presupuesto máximo de hasta **CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$ 40.000)** incluido IVA, para cada uno de ellos. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.

2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	Marzo 8 de 2017
Observaciones a los términos de referencia	Marzo 9, 10 y 13 de 2017
Recepción de propuestas	Marzo 15 de 2017, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación, para lo que deberán adjuntar la documentación que permita acreditar los mismos:

- Experiencia General:
 - Que la persona jurídica acredite un mínimo de dos (2) años de haber sido constituida y de realizar y desarrollar durante ese lapso la actividad*, la cual deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria y el contrato resultante de la misma. Si el proponente, es personal natural, deberá acreditar el ejercicio de la actividad durante el mismo lapso de tiempo mínimo requerido; para ello deberá adjuntar prueba idónea para el efecto.

*No se requiere que sea exactamente el mismo lapso de tiempo de haber sido constituida.

- Capacidad técnica instalada:

El proponente deberá acreditar que cuenta y/o pertenece a una red de servicio postventa, que cubra los requerimientos de mantenimiento de las bicicletas ofertadas en el territorio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la región del oriente del departamento de Antioquia, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de la empresa en la que se indique el nombre, dirección, teléfono y ciudad del punto de la red de servicio.

- Capacidad financiera: En la revisión de la información financiera de los postulantes se tendrá en cuenta el resultado de los siguientes indicadores:

a. Indicadores de Liquidez:

- Razón Corriente: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a 0.9
- Capital de trabajo: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b. Indicador de Endeudamiento: El resultado de este indicador deberá ser menor o igual a cuarenta por ciento (40%).

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios en cada ítem estipulado en las especificaciones técnicas para cada uno de los componentes requeridos por la Corporación.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto de la persona jurídica (o natural) proponente así como de su representante legal, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente y con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificados con los que se acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Copia de la declaración de renta año 2015 (correspondiente al año 2014) y 2016 (correspondiente al año 2015), si es declarante.
- Estados Financieros a diciembre de 2015 y 2016, revisados y suscritos por contador público. Si es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal los estados financieros deben estar dictaminados por éste. Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor si están dictaminados y de su certificado de vigencia en ambos casos.
- Certificación red postventa.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Cumpliendo con las especificaciones establecidas por la Corporación para este proceso contractual.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta por precios unitarios (Anexo 3 de este documento)

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día quince (15) de marzo de 2017, hasta las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

No obstante, en aras de garantizar la participación de cualquier proponente interesado, se permitirá el envío de manera digital de su propuesta a los correos electrónicos indicados en los presentes términos de referencia hasta las **11:59 pm del quince (15) de marzo de 2017**, siempre y cuando sea radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví la propuesta de manera física hasta el día hábil siguiente a la fecha aludida anteriormente, la cual deberá en todo caso ser congruente con la enviada de manera digital.

Para todos los efectos, prevalecerán los datos, documentos e indicaciones insertas en el documento enviado digitalmente por ser este el que se entrega de manera inicial.

La oferta que sea presentada de manera digital, sin ser acompañada por la propuesta física en el plazo indicado, se tendrá por no recibida y en consecuencia será rechazada.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVI, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
GRUPO DE CONTRATACION
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.005 DE 2017

ASUNTO:

PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Criterio	Puntaje
Factor Económico	1000
Precio Bicicletas Todoterreno Mecánicas	1000
Factor Técnico	500
Facturación y ventas del proponente	75
Capacidad técnica Instalada	75
Elementos adicionales a los mínimos requeridos	350
TOTAL	1500

4.1 Evaluación del factor Precio (Máximo 1000 puntos):

El mayor puntaje, es decir mil (1000) puntos, será otorgado al proponente que ofrezca el menor valor en la propuesta económica.

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrán sobrepasar el valor unitario máximo establecido en el presupuesto. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**.

En el evento de que el proponente en su propuesta económica deje alguno de los ítems sin valor, la propuesta también será **rechazada**.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, retenciones, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 4: En el evento en que los servicios causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

4.2. FACTOR TÉCNICO (Máximo 500 puntos)

El mayor puntaje, es decir quinientos (500) puntos, será la suma del componente de Experiencia Específica del proponente (máximo 75 puntos) más el componente de Capacidad técnica Instalada (máximo 75 puntos) más el componente de Especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas (máximo 150 puntos) más el componente de Mayor número de elementos adicionales a los mínimas requeridos (máximo 200 puntos)

4.2.1 Facturación y ventas del proponente. (MAXIMO 75 PUNTOS)

Para el mayor puntaje, es decir setenta y cinco (75) puntos, será otorgado al proponente que acredite un mínimo en ventas o facturación (a través de las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes) cuyo objeto sea igual al de la presente contratación, durante el último año (2016), cuya sumatoria sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el efecto, se deberá acompañar certificación del revisor fiscal o contador de la persona jurídica o del proponente persona natural que acredite que la facturación anexa a la propuesta corresponde a una venta efectivamente realizada.

4.2.2 Capacidad técnica instalada. (MAXIMO 75 PUNTOS)

Para la capacidad técnica instalada el mayor puntaje, es decir setenta y cinco (75) puntos, será otorgado al proponente que acredite contar y/o pertenecer a un mayor número de puntos de una red de servicio postventa, que cubra los requerimientos de mantenimiento de las bicicletas ofertadas en el territorio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la región del oriente del departamento de Antioquia, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de la empresa en la que se indique el nombre, dirección, teléfono y ciudad del punto de la red de servicio.

4.2.3 Mayor número de elementos adicionales a los mínimos requeridos (MAXIMO 350 PUNTOS)

Se le otorgará el máximo puntaje trescientos cincuenta (350) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de elementos adicionales que no se encuentran incluidos en las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Corporación, así:

ÍTEM	CANTIDAD	PUNTAJE
BICICLETAS ADICIONALES A LAS ENTREGADAS	1	50
	2	100
	≥3	200
INFLADOR DE PIE TIPO <i>PUSH AND PULL</i> , CON VISOR DE PRESIÓN	1	20
	≥2	50
ESTACIONAMIENTO MÓVIL (NO FIJO) (Min 5 puestos c/u)	2	50
	≥4	100

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente con mayor experiencia a la requerida para la presente Convocatoria.

Por último en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia y los mismos no sean subsanados en el término requerido por la Corporación siempre y cuando no sean factores de evaluación, caso en el cual no podrán ser subsanados sino aclarados o precisados.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3er) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2017**.

2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta; en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

Beneficiario: Corporación Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en unapóliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Para la ejecución contractual, el oferente seleccionado deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más.
- **Devolución de Pago Anticipado:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como pago anticipado y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual y de un (1) año más.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantías solicitadas, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo No. 6 “MATRIZ DE RIESGOS”.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato corresponderá al valor total de la oferta seleccionada de conformidad con las unidades de bicicletas todoterreno mecánicas solicitadas por la Corporación, con su corrección si a ello hubiere lugar. Al aplicar la respectiva corrección aritmética, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el valor del presupuesto total indicado en este documento. Si ello ocurre, la oferta será rechazada.

5. FORMA DE PAGO

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados de la siguiente forma:

Un primer desembolso en calidad de pago anticipado y correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las respectivas pólizas por parte de la Secretaría Jurídica.

Un segundo y último pago correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, luego de la entrega a satisfacción de todas las bicicletas todoterreno mecánicas requeridas por la Corporación.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá radicar en las oficinas de LA CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al

cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2017

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 de 2017**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 005 de 2017, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS TODOTERRENO MECÁNICAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.

6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.

7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [*Si aplica*] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ____ de _____ de 2017

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 de 2017**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 005 de 2017, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS TODOTERRENO MECÁNICAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PARQUE ARVÍ”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

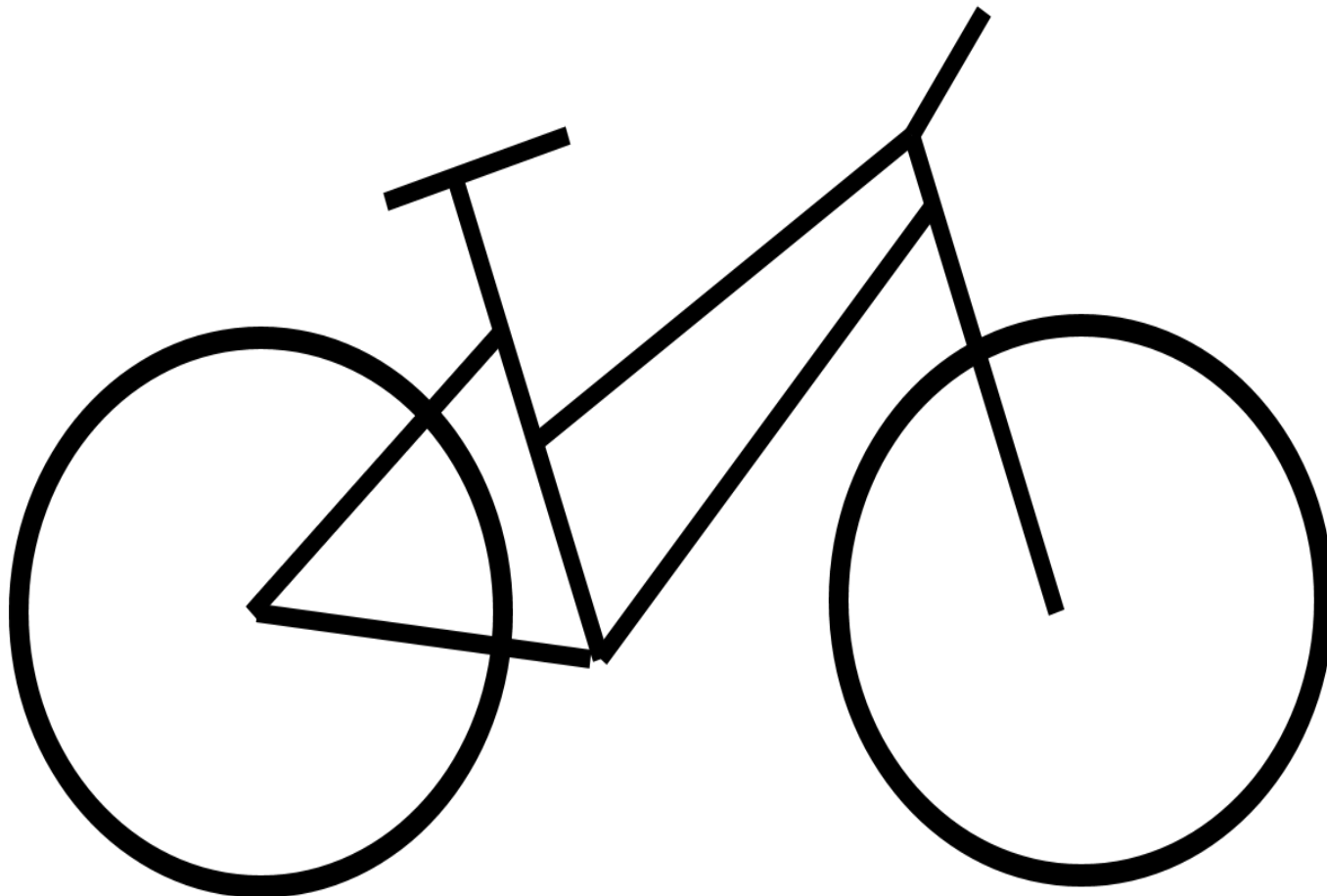
Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 4



ANEXO No. 5

LISTA DE CHEQUEO MANTENIMIENTO BICICLETAS MECÁNICAS

Limpieza general
Ajuste de cambios
Lubricación del tensor
Lubricación de Piñones traseros
Lubricación de cadena
Revisión de cable y funda
Ajuste de presión de las llantas 40 lbs
Revisión de radios y rines de llanta delantera y trasera
Revisión y ajuste de freno trasero
Revisión y ajuste de freno delantero
Revisar y sujetar el eje trasero de la llanta
Revisar y sujetar el eje delantero de la llanta
Revisar y sujetar la abrazadera del poste de sillín
Revisar y ajustar el sillín al poste de sillín
Revisar, lubricar y ajustar el eje de centro
Ajustar pedales
Revisar, engrasar y ajustar sistema de dirección
Revisar y ajustar espiga de dirección
Revisar y ajustar palancas de frenos
Revisar y ajustar Palancas de cambios

ANEXO No. 6 “MATRIZ DE RIESGOS”

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			partes.						
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Ilíquidez	Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)